

eLeVe

Empleado de comercio. Presentismo.



¿Un trabajador por faltar un día a su trabajo, justificando por certificado medico que su hijo estaba enfermo, pierde el presentismo? ¿La falta es justificada?

Si bien es una falta donde el trabajador justificó su ausencia, el empleador no está obligado al pago del día, pero no pierde el presentismo, aunque le descuenta el día.